

Santa Rosa, Mendoza, 29 de Octubre de 2.024.-

**RESOLUCIÓN N° 046/2.024.-**

**VISTO:** El Expediente H.C.D. N° 191-C-2.024. Caratulado Concejales Bloque Cambia Mendoza. Gestión. Proyecto de Resolución: Falta de iluminación del lateral Norte, sobre Ruta Nacional N°7 de Las Catitas; y

**CONSIDERANDO:**

Que la falta de alumbrado público sobre Lateral Norte de Ruta Nacional N° 7, hacia el Este de calle Guiñazú, Distrito de Las Catitas es notable, ya que es una arteria donde la circulación es totalmente diaria y a toda hora.-

Que en dicha lateral están establecidas distintas actividades comerciales como agrarias y es el paso obligado hacia la estación de servicio Axion Las Catitas.-

Que en la dirección mencionada se encuentra un gran número de viviendas y/o familias, la mayoría con niños y se hace difícil la visión por las noches, sumándole los días de lluvia.-

Que dicho tramo es inseguro y peligroso para quienes transitan a diario por dicha arteria, ya sea caminando en bicicleta o ciclomotor.-

Que teniendo en cuenta la inseguridad que estamos viviendo en estos últimos tiempos es necesario ir un paso adelante y trabajar en la prevención, para así de esta manera evitar hechos delictivos que lamentaremos en un futuro.-

Que en esta arteria el tendido eléctrico recorre el total de los metros necesarios para la colocación de luminarias.-

**POR TODO ELLO**

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE  
SANTA ROSA**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Que la Municipalidad de Santa Rosa verifique el estado del tendido eléctrico para la solución de la falta de luminarias sobre Lateral Norte, entre calle Guiñazú y Estación de Servicio Axion Las Catitas.-

**ARTÍCULO 2°.-** Sabiendo que la mencionada Lateral es jurisdicción de Vialidad Nacional, se hagan las gestiones necesarias para la colocación y mantenimiento de luminarias en la zona para satisfacer necesidades de vecinos que a diario se trasladan por dicha arteria.-

  
Prof. RAED HUSINA  
D.N.I. 90.814.378  
SECRETARIA  
H.C.D. de Santa Rosa Mza.

  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
SANTA ROSA - MENDOZA

  
Lic. DEBORA L. BUIROGA  
PRESIDENTE  
H.C.D. de Santa Rosa Mza.

**ARTÍCULO 3°.-** Que la Municipalidad de Santa Rosa ponga a disposición el área de Electrotecnia dependiente del Área de Servicios Públicos para la pronta solución a esta problemática.-

**ARTÍCULO 4°.-** Que los recursos económicos necesarios para llevar a cabo dicha obra sean incluidos en el presupuesto del año 2.025.-

**ARTÍCULO 5°.-** Comunicar al Departamento Ejecutivo a sus efectos y dar al Libro de Resoluciones.-

**DADA EN LA SALA DE SESIONES EX CONCEJAL SERGIO ADRIÁN MORALES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SANTA ROSA, MENDOZA, A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO. \_\_\_\_\_**

  
Prof. RAED ROSINA  
D.N.I. 37.814.378  
SECRETARIA  
M.C.D. de Santa Rosa Mza.

  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
SANTA ROSA - MENDOZA

  
Lic. DEBORA L. QUIROGA  
PRESIDENTE  
M.C.D. de Santa Rosa Mza.